de plata se han inmovilizado, resultando improductivos; el stock monetario ha decrecido; los precios de todas las cosas han bajado (1); en fin, una crísis general invade hasta los confines del universo, sin que fuera de la influencia monetaria se puedan descubrir otras causas de este mal que algunas locales, que no negaremos ciertamente, pero que tampoco pueden justificar su intensidad.

La cuestión monetaria se agita, pues, entre los pueblos de la convención latina y Alemania.

De una parte, la convención latina rehusa la plata.

De otra, Alemania, que desde 1870 no ha podido deshacerse más que de la mitad de su stock de plata y habiendo visto después descender el precio de 20 á 25 %, se encuentra hoy en la imposibilidad material de realizar la colocación del resto. Así las dos partes, de este modo, crean la baja legal de este metal, bajo pretexto de evitarla.

Esto nos recuerda lo que Pascal decía: (2)

«Los niños que se asustan de la figura que se imaginan, niños son. El niño tiene miedo de las cosas, como el de más edad. Si para aquél las impresiones son pequeñas, para el mayor, más grandes son, porque el miedo es proporcional á las edades; como que no se hace sinó cambiar de fantasía.»

Entre Francia y Alemania, decía Wolowski, (3) se hace hoy un juego muy singular, pero mañana llegará á ser peligroso.

En Alemania, se dice: Francia se ha decidido, debemos forzar la desmonetización de la plata; es necesario ir delante del peligro y adoptar el étalon oro.

Y al mismo tiempo, se dice en Francia: nos amenaza un grave peligro; Alemania va á tomar oro, y nos inundará de miles de millones de plata; pensemos en prevenir la pérdida que nos amenaza.

Las dos naciones tienen miedo de la cara que ellas mismas se pintan mutuamente, y estos pavores recíprocos, recuerdan antiguas escenas de comedias tan divertidas en el pasado, como alarmantes para el porvenir.

De todos los encantadores sueños que nos había prometido la convención latina de 1865, ¿qué nos queda hoy en realidad? Este es lo que vamos á examinar en las páginas siguientes.

---

(1) Véase cap. VII.
(2) Pensamiento LXXXVII.
(3) Información monetaria, sesión del 8 de Abril de 1870.

CAPÍTULO XVI

Resultados obtenidos por la convención latina durante veintidos años de ejercicio.

El miedo del mal crea el mal mismo.—Baja del metal blanco.—Siete mil millones inútiles é inmovilizados.—Un industrial torpe.—Reducción del stock monetario útil en el mundo.—Agente activo de la crísis.—Pluralidad de los francos de plata.—Monometalismo cojo.—Desorden monetario.—Pecado original.—Galantería para con Italia.—Consecuencias.—Asignaciones metálicas.—Cien millones de pérdida.—Aumentan las inmovilizaciones.—Papel moneda y moneda metálica.—Falso matrimonio.—El marido abandona á la esposa.—Italia se separa de la convención antes de término.—Abolición del curso forzoso.—Falta de afecto de la unión de 1865.—Desproporción de intereses.—Locura de oro.—Cuanto más enfermo se está, más se sueña en la curación.

Hoy, que han transcurrido 20 años desde la harmonía establecida en 1865 entre los pueblos latinos, no deberá parecer inútil echar una mirada sobre el conjunto de los hechos cuya historia acabamos de trazar, al efecto de rendirnos cuenta de los resultados reales, á los que hemos llegado en 1885, por el hecho de las modificaciones aportadas á las leyes monetarias, tanto por los pueblos de la unión latina, como por los demás.

Acabamos de ver, á propósito de la enorme baja de la plata, que el miedo del mal había engendrado al mal mismo.

El metal blanco ha perdido alrededor de 20%, lo que constituye una pérdida real y actual de 3 mil millones sobre los 15 mil millones de monedas de plata que circulan por el mundo, según las más modestas apreciaciones. (1)

Por otro lado, las nueve naciones que señalamos como bimetalistas en nuestro cuadro de la repartición de metales preciosos, poséen alrededor de 7 mil millones de moneda de plata, que antes de 1873 servían en las transaciones del mundo entero como moneda internacional, teniendo pleno poder liberatorio, y pudiendo circular libremente.

En aquel tiempo, estas monedas de plata servían en el exterior, á equilibrar los precios de todas las riquezas en el universo, como ya lo demostramos en el capítulo VIII.

Desde 1873, la baja del metal blanco, consecuencia prevista como fatal é inevitable de la proscripción de la acuñación de este metal, vino á depreciar de tal suerte el valor intrínseco de estos siete mil millones, que desde entónces no fueron más que una simple moneda de vellón, limitándose su servicio á esta sola y única cualidad. Superfectación evidente, pero inútil, de la moneda de vellón ya existente, porque la cifra de 6 frs. por habitante era bastante para cubrir las necesidades. (2)

Eran, pues, siete mil millones los que se inmovilizaban, se entregaban á la inacción, á la inutilidad; siete mil millones, en fin, que se les hacía estériles.

Para comprender mejor nuestro pensamiento, supongamos á un industrial que posée dos géneros de capitales; uno el *capital inmovilizado*, interno, en su casa, en sus máquinas y en sus útiles, sirviéndole para desenvolver su producción; y el otro, el capital líquido, viajando sin cesar fuera de su casa, sirviéndole para favorecer lejos la dispersión de sus productos; este capital, en fin, que comunmente se le llama *capital circulante*. Admitamos que un dia se forja un industrial la idea de invertir su capital circulante, é inmovilizarle en la compra de una gran máquina costosa é *inútil*, que coloca en su fábrica. ¿No dice la lógica más elemental, que este torpe individuo condena á la inactividad, á su propio

(1) Véase cuadro cap. VII.

(2) Se sabe por las leyes de Alemania, Francia, Italia, Bélgica y Suiza, que la suma de 6 frs. por habitante, es suficiente para las necesidades menudas de la moneda interior.

comercio, á su propia industria, y se imposibilita de poder ir á buscar el cambio de sus productos con el exterior?

Esto precisamente es lo acontecido á los pueblos bimetalistas cuando, encerrándose en los límites de sus fronteras, han convertido siete mil millones de moneda internacional en moneda de vellón, supérflua é inútil, sin que por esto la hagan rendir más servicios que antes; han disminuído así el stock monetario líquido internacional, han restringido los medios de cambio, han provocado la baja de los precios, resultado inmediato de la ruptura del equilibrio, y, en fin, han activado y favorecido la crisis que se sufre en todas partes, de la que todo el mundo se resiente por sus funestos efectos.

Tales son los principales resultados de la aplicación de los principios que sucedieron á las convenciones, congresos é informaciones que hemos presenciado, bien indiferentemente, desde 1865.

La convención monetaria de ese mismo año que, sobre todo, tenía por objeto, en su principio, «*remediar la diversidad de monedas y contribuír al progreso de su uniformidad y al de los pesos y medidas*,» ha tenido otras consecuencias, porque resulta que ha llegado á tener en circulación piezas de 5 francos que no valen más que 4 ó 4,25; piezas de 1 franco, que no son la quinta parte de la moneda de 5 francos, y, por último, asociados monetarios que emiten también francos en papel.

Ha llegado, además, á pagar todas las sumas debidas fuera de cada país con monedas de 5 francos de plata depreciada, cuando es el extranjero quien lo recibe por medio de una letra sobre Francia, Bélgica ó Italia, puesto que en el interior de las fronteras de estos Estados, la pieza de 5 francos, ha conservado su plena fuerza liberatoria; y, al contrario, han llegado á verse imposibilitadas estas naciones á efectuar el mismo modo de pago en el exterior, puesto que la pieza de 5 francos plata que vale esta cifra entre dichos Estados, no vale más que alrededor de 4 en el extranjero.

En lugar de haber conseguido cualquier unificación monetaria, se ha caminado á una circulación de las mas lúbridas, falta de unidad. y que no es, en suma, más, que hija natural de todos los errores que se han profesado, y que ya tuvimos ocasión de rebatir en los precedentes capítulos.

Esta mezcla híbrida de bimetalismo y monometalismo, fué muy bien caracterizado por Cernuschi de **monometalismo cojo.**

Cuando la baja de la plata estaba lejos de producir el mal que comprobamos, M. Ernest Seyd, inglés, uno de los más expertos economistas en materia monetaria, emitía á este objeto el 31 de marzo de 1870, la siguiente opinión: «A mi modo de ver, Francia va por una falsa ruta, haciendo sufrir una depreciación á sus monedas divisionarias.» ¿En nombre de qué principio quiere reducirlas al título de ochocientas treinta y cinco milésimas de fino en lugar de las nuevecientas que antes tenían? ¿Por qué ha reducido el título ahora y no le redujo antes? No me atrevo á dar nombre á esta conducta.»

Es muy natural que el favor del público se aleje de las monedas de plata, y aun de la misma moneda de 5 francos, que está ya vilipendiada por la desconfianza de todos. Peligroso es que las poblaciones formen opinión de ciertas ideas, porque puede resultar un juicio, un argumento popular, que llegue á ser dificil hacerle desaparecer más tarde.»

Esta predicción se ha realizado hoy. No repetiremos bastante que el miedo del mal crea el mal mismo.

No se detiene ahí el profundo desorden de los errores nacidos de las convenciones monetarias; recordemos que en el capítulo XIV hemos hecho advertir lo sucedido, cuando el cambio de ratificaciones de la convención de 1865 que Italia infringió ya en su espíritu, sustituyendo la moneda metálica con el papel de curso forzoso.

Este pecado original, cuyo anormal bautismo no purificó la convención de 1865, debía traer después de él peligrosas consecuencias. y parece extraño, que en la conferencia de 1878, es decir, trece años más tarde, se vea á los delegados franceses, belgas, griegos y suizos, sorprendidos de las graves consecuencias que había tenido para los Estados de la Unión el establecimiento en Italia del régimen de papel moneda. No solamente estaban estos Estados invadidos por la totalidad de las monedas de cinco francos acuñadas por Italia y que se encontraban absolutamente depreciadas en sus manos, sino que se veían inundados por las monedas de plata á bajo título, y aun por las monedas de bronce.

Italia, que había violado la convención de 1865 acuñando la pieza de cinco francos plata fuera del título y del peso monetarios, se apropiaba el derecho de crear miles de millones de moneda en papel, sin peso ni título, como es natural. Durante el tiempo que esto duró, jamás se hizo cuestión para traerla á una más justa ó,

por lo menos, más equitativa ejecución del tratado de 1865. (1)

Al contrario, los asociados de Italia en la convención latina, cuando restringían para sí la fabricación de monedas de cinco francos y, más tarde, la suspendían completamente en 1878, acordaban á Italia contingentes excepcionales de moneda, y la autorizaban para acuñar en una proporción muy superior á la suya.

De este modo, Italia, que había acuñado ya en totalidad trescientos millones de plata hasta 1873, obtuvo el favor de ampliar su acuñación en 235 millones más, desde 1873 á 1879.

La consecuencia de este acto de condescendencia, de esta grave falta, era muy fácil de preveer. El papel de curso forzoso, expulsaba al metal blanco de Italia; así que las monedas de cinco francos acuñadas por su gobierno, y los beneficios realizados, en fin, las monedas depreciadas por la baja de la plata, iban á repartirse entre sus asociados monetarios, y á circular allí como moneda de vellón, *verdadero papel moneda metálico*, como Cernuschi le llama; capital improductivo que no servía ya á la actividad monetaria y comercial de los pueblos.

Toda la moneda divisionaria de plata acuñada en Italia á ochocientas treinta y cinco milésimas de fino, es decir, las de dos francos, uno, y medio, estaba, como es consiguiente, repartida entre el país y los demás que formaban parte de la convención, con lo que fue aumentándose, sin necesidad, la circulación interior de esos países que, por cierto, tenían ya la necesaria, bajo la base de seis francos por habitante.

Esta nueva é inútil sobrecarga de moneda interior, era un nuevo capital sustraído á la circulación; representaba una inmovilización supérflua, un útil costoso, de lo cual, no tenía necesidad alguna la fuerza productiva de Francia.

Por convención del 5 de noviembre de 1878, Italia se obligaba, en fin, aunque ya un poco tarde, á recojer los cien millones de moneda divisionaria de plata con su cuño, que se juzgara hubieran circulado hacía veinte años entre sus coasociados.

Si se considera que este fuerte capital, empleado de este modo por los países de la convención durante veinte años, era, como más arriba se ha visto, perfectamente supérfluo é improductivo,

---

(1) Todos los hechos que revelamos concernientes á la política monetaria italiana, son reproducidos del trabajo de M. Cernuschi *Le grand procés de l'union latine*, París, Guillaumín et Cie, 188

podemos deducir, con fundamento, que los pueblos que sufrieron esta inmovilización, perdieron, por lo menos, el interés de este capital, del que, con detrimento suyo, beneficiábase Italia, constituyendo, muy bien aproximadamente, una pérdida de un centenar de millones.

Todo el mal y todos los inconvenientes que aquí indicamos, proceden, á nuestro entender, del falso matrimonio que implícitamente tolerara nuestro tratado de 1865 entre el papel de curso forzoso y la moneda metálica. Entre semejantes cónyuges, cuya incompatibilidad de caracter era conocida de todos, el marido—el papel—debía expulsar de la casa conyugal á la mujer—la moneda.

Este estado de cosas iba á cesar en Italia, puesto que se aprestaba á hacer sus pagos en especie. Desde esta decisión, parecía adoptar una nueva política monetaria, y, aunque ligada al bimetalismo hasta el primero de Enero de 1886, ya desde 1881 mostró tendencias monometalistas muy caracterizadas. No solamente se separó de antemano de sus asociados, que la habían ayudado tanto, sino que llegó á declarar que, á partir desde el 1.° de Enero de 1886, rehusaría todo derecho de circulación, en su península, á la moneda de aquéllos.

Para penetrarse de ello, hé aquí la orden del día votada por unanimidad en el Parlamento italiano el 22 de Febrero de 1881:

«La Cámara toma acta de las declaraciones siguientes, hechas »por el ministro:

»Que no puede ser obligatorio para los particulares, recibir »monedas de plata que no tengan el cuño del reino.

»Que si la conferencia monetaria no acuerda una nueva con»vención, el ministerio presentará, en tiempo oportuno, un proyec»to de ley que establezca un nuevo régimen monetario á la »expiración de la convención existente.

»Que cualquiera que sean las disposiciones que puedan ser »tomadas en la susodicha ley, á partir del 1.° de Enero de 1886, no »se recibirán, ni aún por las cajas públicas, ninguna moneda de »plata que no lleve el cuño del Estado.»

Se trataba en esta época de la ley que iba á votarse en las Cámaras italianas, en vista de la vuelta de los pagos en especies.

Si pudiera quedar alguna duda sobre las intenciones del gobierno italiano, se desvanecería con la declaración hecha el 11 de Mayo de 1884 por el ministro de Hacienda, Magliani, respondiendo á una interpelación de Minghetti y Luzzatti, que pretendían saber si la orden del día de 1881 sería respetada.

He aquí la contestación, bastante categórica por cierto:

«Respondo, francamente, que sí. La orden del día votada por la Cámara, tendrá plena ejecución, porque entonces (1.° de Enero de 1886) nuestro país se pondrá en condiciones de operar la *liquidación* de los escudos italianos con otros tantos escudos extranjeros, sin disminuír el montante de nuestra reserva en oro. Declaro, pues, que estoy de acuerdo con M. Minghetti, que al vencimiento de la convención monetaria, *á menos que no convenga se haga más pronto*, la orden del día del 22 de Febrero de 1881 será seguramente aplicada.»

Explicaremos lo que quieren decir los palabras más arriba subrayadas, «*á menos que no convenga se haga más pronto*» especie de amenaza de ruptura antes del término legal.

La ley del 7 de Abril de 1881, relativa á la abolición del curso forzoso del papel en Italia, mantenía en curso 340 millones de sustituciones de cinco y diez francos, que tan gravemente pesaban sobre los otros Estados latinos; tomabán éstas, en la circulación italiana, el sitio que debían ocupar los escudos de cinco francos de plata.

La misma ley, en el artículo 18, impuso al Gobierno italiano la obligación de vigilar á los Bancos de emisión para que no se deshicieran de su metal *oro*. Por un decreto del 22 de Agosto de 1883, el gobierno italiano se decidió porque los encajes de estos Bancos, fuesen, por lo menos, de dos tercios en oro.

Recordaremos que Italia, y todos los paises latinos, estaban obligados mútuamente á recibir en sus cajas públicas todos los escudos de cinco francos plata acuñados por los Estados de la unión, y á recibirles en igualdad de oro y plata sin diferencia de valor. La convención de 1865 es formal en este punto; sin embargo, más arriba, vemos cómo Italia presentaba actos contrarios á este principio. Hay más todavía: para efectuar nuevamente Italia los pagos en especies, el Gobierno se vió forzado á emitir un empréstito de 644 millones en el extranjero.

Obligó á sus suscriptores á pagarle dos tercios en oro y uno en plata.

Esta condición es de tal modo contraria al espíritu y á la letra de la convención monetaria franco-italiana, que los banqueros de París se vieron en la imposibilidad de subscribirse, lo cual hizo que se realizara el empréstito en Londres.

El motivo es facil de comprender. Cuando se efectúa una subscripción en Francia, no se puede hacer distinción entre los francos de oro y los de plata, puesto que, tanto una moneda como otra, son liberadoras, lo mismo alli que en toda la unión latina. No pudiendo, pues, en Francia, obligar al prestamisma á efectuar su subscripción en oro, el banquero francés no podía estar seguro del cumplimiento de las exigencias del Gobierno italiano.

La subscripción, pues, se abrió en Londres en condiciones más onerosas para el Gobierno italiano, y, necesario es reconocerlo, sin éxito.

He aquí dos países unidos por una convención monetaria de 20 años, encontrándose en la imposibilidad de tratar un empréstito entre uno y otro, imposibilidad debida á un hecho esencialmente monetario.

El hecho es bastante original para que le dejemos de hacer constar.

Pero sigamos nuestro exámen.

El artículo 12 de la ley que abolía el curso forzoso, iba hasta preveer los pagos de los derechos de Aduanas en oro á la entrada en Italia, con exclusión completa de la plata.

Era ya demasiado; esta pretensión, era opuesta á la convención monetaria que ligaba á Italia hasta 1886. Fué necesario que se protestara para obtener que desapareciese este artículo.

Tal es el cuadro exacto de los resultados reales obtenidos por la convención monetaria de 1865 en lo que hace á nuestras relaciones con Italia; véase, pues, que la unión monetaria, tal como fue establecida, no revela, por ningún indicio, las dulzuras y ventajas que se hubieron de creer.

Por lo demás, la falta de afecto y de cordialidad se extendía por el campo de la convención de 1865. Acabamos de ver lo que Italia pensaba, y sabemos también, por lo que exponíamos en el capítulo XIII, que, mientras Francia permanecía inmutablemente ligada al bimetalismo, Bélgica y Suiza deseaban aproximarse al monometalismo.

Estas circunstancias, hacían decir á M. León Say: (1)

«No es posible ver en la unión latina un cuerpo perfectamente unido. Hay en él tendencias diversas. Sus miembros, están todos de acuerdo sobre ciertos puntos, pero no sobre otros.

(1) Ministro de Hacienda en Francia, presidente de la conferencia monetaria internacional del 19 de agosto de 1878.

Colocada Francia en el centro de esta unión, han concurrido á sus cajas una gran cantidad de plata. Las cajas del Banco contienen en la actualidad 900 millones, y hay sobre 1500 millones circulando entre el público, lo que da una suma total de 2500 millones (1) por medio de los cuales, puede efectuarse en este país la circulación de la moneda de plata. No nos convendría, ciertamente, retirar la fuerza liberatoria á semejante suma de plata, que en Francia circula como moneda corriente, y de volverla al mercado de metales como una simple mercancía. Sería inadmisible tal idea.»

Por otra parte, el Banco de Francia declaraba al ministro de Hacienda, en carta del 5 de Octubre de 1878: «que la convención de 1865 había sido para él, origen de grandes dificultades.» Se concretaba á confirmar al Gobierno francés las tendencias de sus coasociados monetarios, cuyas tendencias, ya impuestas en su información del 30 de Enero de 1874, resultaban verdaderas amenazas.

Suiza, con sus 2.800.000 habitantes, que apenas poseían algunas monedas que llevaran su cuño, es quien vino á denunciar la convención monetaria que unía también á Franéia é Italia, es decir á 65.000.000 de indivíduos, que poseían 5.000.000.000 de oro y 3.000.500.000 de plata. Suiza es quien procede de igual á igual, á tomar decisiones sobre las monedas de estas dos grandes naciones.

¿No hay en esta desproporción de intereses, un nuevo vicio original que reprochar á la convención monetaria? Y esta desproporción de intereses entre los diversos asociados, ¿no ha paralizado en el espíritu de cada uno de ellos la constancia de opinión, la persistencia de acción y la energía de voluntad, indispensables para sobreponerse á todos las dificultades que encontrara la unión monetaria?

Antes de terminar este capítulo, diremos algunas palabras sobre el principio inaugural de la convención del 23 de Diciembre de 1865, en vista de haberse iniciado hacia la adopción de una moneda común universal.

Ya hemos visto en el capítulo XIV, que se había tenido el

(1) Apreciación excesivamente moderada; las evaluaciones más cortas, llevan esta suma á más de 3000 millones, comprendiendo en esta suma las monedas italianas.

cuidado de reservar el derecho de accesión á cualquier otro Estado que adoptara el sistema monetario de la unión.

No podemos decir que la suerte de esta innovación, haya sido muy grande.

Dos paises solamente, han aprovechado este derecho: Grecia, que muy pronto puso en curso forzoso sus billetes (1); y enseguida Austria, que desde hacía largo tiempo, tenía ya el papel moneda.

¿Se puede enorgullecer la convención con el resultado del derecho de accesión? Creemos que no.

Podemos decir de la moneda lo que se dice de la salud: cuanto más enfermo se está y más se aproxima la muerte, parece que la Providencia quiere que soñemos más en el porvenir.

Así puede explicarse que la fiebre del étalon de oro, que parecía privar del sueño á ciertos pueblos, haya invadido, sobre todo, á los que la enfermedad aparentaba ser más grave; hasta el Perú mismo.

En medio de este evidente desorden, América, cuya industria y comercio habían tomado en estos últimos tiempos una tan colosal importancia; América, que desde la guerra de sucesión había visto marchar y desenvolverse su civilización á paso de gigante, no podía permanecer indiferente al mal que producían los desórdenes monetarios europeos.

En estas circunstancias, la vemos en dos ocasiones enviar sus delegados á Europa, y, unida á Francia, ensayar sus proyectos de descorrer el velo que ofusca nuestra vista.

A estas tentativas vamos á consagrar los capítulos siguientes, para alcanzar el objeto que nos propusimos desde el principio de este trabajo.

(1) Declaración hecha por el delegado de Grecia en la conferencia del 1.º de Octubre de 1878.

CAPÍTULO XVII

Primer llamamiento de América

Papel de curso forzoso en América.—Indiferencia monetaria,—El Bland-bill.—Estados Unidos bimetalistas.—Su unión con Francia.—Los campos de trigo, de gran rendimiento, serán convertidos en páramos.—Resúmen de la conferencia.—Son necesarios cuatro mil millones á los Estados Unidos para volver á efectuar sus pagos en especies.—Cuestión embarazosa.—Pueblos ricos y pueblos pobres.—Intervención de M. Goschen.—Un círculo vicioso.—Los poderes de los delegados, no tenían la necesaria suficiencia.—Palabra final.—Tiro de pájaro.—Conclusión.—Vuelta hácia la plata.

Cuando las ideas de la conferencia internacional de 1867 fueron conocidas en los Estados Unidos, y dejaban entrever la posibilidad, más ó menos lejana, y más ó menos problemática de la adopción del monometalismo oro con exclusión de la plata, los americanos del Norte no se servían, en realidad, ni de oro ni de plata, así que los billetes de Banco de curso forzoso, como los *Greenbachs*, (1) hacían solos el entretenimiento de la circulación.

Además, la opinión pública en América, no concedía más que una atención muy vaga á las leyes que se decretaban, y á los

(1) Traducción literal dorsos-verdes; billetes decirculación, cuyo dorso, está impreso en verde. Representan el metal depositado en las cajas del Estado.